

SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 Hay un sello
 AR/85527cc

EXTRACTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO. Cúmpleme poner en conocimiento que mediante escritura pública, otorgada ante el Notario ENRIQUEZ TORRES, otorgada mediante escritura pública de 17 de Noviembre del 2011, ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor Juan Villacis Medina, por el término de veinte días a contarse desde la fecha de publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Quito, 24 de enero del 2012.
 DR. ROBERTO SALGADO

virtud del sorteo que antecede de avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda es clara y precisa, por lo que se la acepta al trámite especial.- Con la partida de defunción presentada, se ha acreditado el fallecimiento del señor JACQUES LAUFER, por lo que declarándose abierta la sucesión, se manda a formar la facción de inventarios y el avalúo de los bienes dejados por el extinto, para lo cual los interesados designarán su perito dentro del término que tienen para su comparecencia.- Cuéntese con la Administración Tributaria Central del Servicio de Rentas Internas y con los interesados que se presenten haciendo valer sus derechos en forma legal.- Cítese a la demandada señora SILVIA DEIFILIA CORELLA RAMIREZ en el lugar que se indica y en forma personal; y, a los herederos, presuntos y desconocidos del causante Jacques Lauffer por la prensa en la forma prevista por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Por cuanto la presente causa no es de las determinadas en el Art. 1.000 ídem, niégase lo solicitado.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados.- Agréguese la documentación presentada.- Notifíquese.-
 f) WAGNER JATIVA QUIROZ (JUEZ)
 LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY.
 Dr. Julio César Muñoz
 SECRETARIO
 JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay un sello
 AR/85469cc

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.- Cúmpleme de poner en conocimiento del público que mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el veinte y cuatro de enero del dos mil doce,

Si la virtud te falta, nada tienes.
LUPERCIO LEONARDO DE ARGENSOLA
 Poeta español

con el señor Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, como legítimo contradictor, previa citación en el domicilio señalado para el efecto.- Publíquese la demanda y esta providencia por una sola vez en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase nota de la cuantía y domicilio judicial señalados por la SRA. ROCIO DEL CARMEN AYALA HEREDIA y la autorización que da a su abogado defensor.- Agréguese la documentación acompañada.-

FECHA DE INSCRIPCIÓN: A LOS NOVIEMBRE DE 2011.
 JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, martes 1 de noviembre del 2011, las 08h30. VISTOS: VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mérito de lo que se indica en esta demanda. La demanda que se presenta es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Se concede a los interesados el término de quince días a fin de que presenten todas las cuestiones cuya resolución

fuere necesaria para llevar a cabo la partición solicitada. Las partes deben insinuar su previso. De conformidad con lo previsto por el Art. 252 del Código de Procedimiento Civil, el Juzgado se reserva el derecho de nombrar perito. Inscríbese la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Cítese a los demandados señores LUIS OSWALDO CORRESPONDAN, DR. MANUEL AMON MEDINA SECRETARIO
 Hay firma y sello

AC/84220/11
REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 EXTRACTO JUDICIAL
 CITACIÓN JUDICIAL A MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO.
 DEMANDADO: MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO.
 en la dirección que señala para el efecto.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada para sus futuras notificaciones; así

como la autorización conferida a su abogado defensor. Cítese y Notifíquese.- F) DRA MARCIA FLOREZ BENALCÁZAR, JUEZA TEMPORAL
 JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 21 de diciembre del 2011, las 14h43. Agréguese al proceso el escrito presentado.- En lo principal, en mérito al juramento rendido por la DEMANDADA: SRA. JULIANA DEL ROCIO MATOVELLE LASSO TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIFFLET CIA. LTDA.

Se convoca a los socios de la Compañía SIFFLET CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía a celebrarse el día miércoles 29 de febrero del 2012, a las diez de la mañana (10H00), en el domicilio de la Empresa, ubicado en la ciudad de Quito, en la calle Rocafuerte Oe5-10 y García Moreno, con el fin de tratar el siguiente punto:

1.- Aprobación del Plan de Implementación de NIIF para PYMES dispuesto por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

SOFIA CLEMENCIA ROBALINO ANDRADE
 GERENTE GENERAL
 C.C. 171268208-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MAPA COMERCIAL ECUADOR ECUACOMMAP S.A.

La compañía **MAPA COMERCIAL ECUADOR ECUACOMMAP S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000730 de 09 de Febrero de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 11.360.000 Número de Acciones 11.360 Valor US\$ 1,00, Capital Autorizado: US\$ 22.720.00
 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1) COMERCIALIZACIÓN DE APLICACIONES DE MAPAS DIGITALES, BASES DE DATOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE VENTAS Y MERCADEO, 2) ASESORÍA Y ADIESTRAMIENTO DE EMPRESAS Y PERSONAS EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS VENTAS Y MERCADEO DE DISTRIBUCIÓN O MERCADEO DE CANALES...

Quito, 09 de Febrero de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE AVNET TECHNOLOGY SOLUTIONS ECUADOR S.A.

Se comunica al público que AVNET TECHNOLOGY SOLUTIONS ECUADOR S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, reformó y codificó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE.Q.12.000712 de 9 de febrero de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos Décimo y Vigésimo del Estatuto Social, referentes al Gobierno y Administración; y, a los Administradores de la Sociedad, de la siguiente manera:

"Artículo Décimo: Del Gobierno y Administración.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y el Directorio; y, administrada por el Gerente Presidente, el Gerente Vicepresidente, el Gerente General y el Gerente Tesorero"

"Artículo Vigésimo: De los Administradores de la Sociedad: La sociedad tendrá cuatro administradores que serán designados para ocupar los cargos de Gerente Presidente, Gerente Vicepresidente, Gerente General, Gerente Tesorero por el período de cinco años, y tendrán las siguientes atribuciones y poderes, además de aquellos que de en tiempo en tiempo determinen el Directorio y la Junta General de Accionistas.

Las siguientes atribuciones serán ejercidas por dos de los cuatro administradores, antes mencionados, quienes podrán comparecer de manera indistinta, observando las limitaciones establecidas en el artículo vigésimo primero de este Estatuto:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en relación al giro ordinario de la compañía....."

Quito, 9 de febrero de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO